

Decreto N° 214, que otorga el exequátur de Médico a los Doctores Ariel Antonio Pérez Ubiera e Ivette de Jesús Pereyra Dalmau.
(G. O. N° 8953, del 31 de octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 214

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones ;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Ariel Antonio Pérez Ubiera e Ivette de Jesús Pereyra Dalmau, para que puedan ejercer la profesión de Médico, en todo el territorio de la República de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Retauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 215, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. Dimas Encarnación Santos Cruz.
(G. O. N° 8953, del 31 de octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 215

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;